

manda, además de la cantidad de 3.000 euros correspondientes a las rentas de los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2008, igualmente devengadas y no satisfechas a día de hoy, así como debo condenarle a satisfacer los intereses legales derivados de estas cantidades (de la manera prevista en la fundamentación de la presente resolución judicial), además de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en cinco días a contar desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la sentencia dictada de notificación en forma al demandado don Luis José Jiménez Mora, en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Aranjuez, a 5 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/1.910/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ángel Javier García Martín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 296 de 2008-B, a instancias de don Agustín Moreno Gálvez, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Vivienda sita en la planta primera, número 1, del portal 4 de la urbanización "Los Enebrales", carretera de Torreledones a Colmenar Viejo, hoy Hurtada, número 38. Dicha vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, a los folios 37 del tomo 264, libro 35, y folio 140 del tomo 1.363, libro 149, de Hoyo de Manzanares.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Colmenar Viejo, a 26 de mayo de 2008.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

(02/8.914/08)

JUZGADO NÚMERO 6 DE GETAFE

EDICTO

Doña María del Pilar Gallego Mújica, secretaria del Juzgado de primera instancia número 6 de Getafe.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de expediente de dominio reanudación del tracto número 477

de 2007, a instancias de doña María Isabel Bejarano Hortelano, de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda en segunda planta, letra H, del edificio sito en Getafe (Madrid), calle Titulcia, número 18.

Tiene una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, y linda: al frente, con pasillo distribuidor, vivienda letra F de la misma planta y patio interior común; derecha, patio y medianería de la finca; izquierda, vivienda letra G de la misma planta, y fondo, calle Titulcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 813, libro 46, folio 23, finca número 6.170.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita al representante legal de "Constructora Dial, Sociedad Anónima", en calidad de titular registral y catastral, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Getafe, a 31 de enero de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/506/09)

JUZGADO NÚMERO 6 DE MAJADAHONDA

EDICTO

Doña María Asunción García Vegas, secretaria del Juzgado de primera instancia número 6 de Majadahonda.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio número 529 de 2008, a instancias de don Máximo Vicente Gómez, don Francisco Vicente Minguela y don Javier Vicente Minguela, para la inmatriculación de la mayor cabida de la finca ya inscrita siguiente:

Urbana.—Solar situado en Las Rozas de Madrid, al sitio de La Plazuela, sin número, con una superficie del terreno de 90 metros cuadrados. Linderos: Norte, con una finca de doña Julia Bravo; Sur, con vía pecuaria; Este, con terreno municipal, y Oeste, con finca de don Saturnino Ramos y doña Julia Bravo.

Inscripción: inscrita con el número 30.723, al tomo 2.536 del libro 543, folio 202, en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Rozas de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Majadahonda, a 26 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/1.211/09)

JUZGADO NÚMERO 3 DE PARLA

EDICTO

Don David Atienza Marcos, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 559 de 2007 se ha acordado:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla ha acordado citar a quien se dirá a fin de que el día 10 de marzo de 2009, a las doce y treinta horas, asista en la Sala de este Juzgado, sita en la planta primera, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar junta causa que se les impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Angel Prados Peña, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Parla, a 4 de febrero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/4.884/09)

JUZGADO NÚMERO 3 DE PARLA

EDICTO

Don David Atienza Marcos, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 373 de 2007 se ha acordado:

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla ha acordado citar a quien se dirá a fin de que el día 10 de marzo de 2009, a las once y cuarenta horas, asista en la Sala de este Juzgado, sita en la planta primera, a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por una falta de injurias, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar

gar junta causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Ricardo Alexander Muñoz Colmenares, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Parla, a 4 de febrero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/4.883/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE TORREJÓN DE ARDOZ

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de verbal desahucio por falta de pago número 623 de 2006-PI, sobre verbal arrendaticio, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

En Torrejón de Ardoz, a 27 de noviembre de 2008.—Doña Rosa Esperanza Sánchez Ruiz-Tello, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, por la autoridad que le confiere la Constitución española, en nombre del Rey, ha pronunciado la presente resolución:

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de "Cuchia Residencia, Sociedad Limitada", contra doña Teresa Pilar de la Fuente Zapata y don Eugenio Jiménez Sobrino y, en su consecuencia, declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado el 1 de noviembre de 2001 sobre la finca sita en calle Virgen de la Paloma, número 11, primero A, de Torrejón de Ardoz, y condeno a la parte demandada a:

Estar y pasar por la resolución del contrato de arrendamiento.

Dejar la finca de autos libre y expedita a disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento por la comisión judicial.

Debo condenar a la parte codemandada doña Teresa Pilar de la Fuente Zapata al pago de las costas.

Hágase entrega de las llaves depositadas judicialmente a la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Eugenio Jiménez Sobrino, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrejón de Ardoz, a 12 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(02/1.850/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE SEGOVIA

EDICTO

Doña Rosa Lafuente de Benito, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Segovia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 459 de 2008 se ha acordado citar a don Marius Ion Pandelica, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en el paseo Ezequiel González, número 12, el día 25 de febrero de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, para asistir a la celebración de la vista de juicio de faltas en calidad de denunciado, por hurto, haciéndole saber que puede ser asistido de abogado y que deberá acudir con los medios de prueba de que intente valerse, portando su documento nacional de identidad y la presente cédula.

Y para que conste y sirva de citación a don Marius Ion Pandelica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Segovia, a 2 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/5.091/09)

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO NÚMERO 4 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo penal número 4 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 336 de 2007, sobre maltrato familiar, se ha acordado por medio del presente edicto notificar a doña Adriana Baba la parte dispositiva de la sentencia recaída en los reseñados autos de fecha 30 de enero de 2009, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Absuelvo a don Silvestru Baba, ya circunstanciado, del delito de maltrato doméstico y de amenazas en el ámbito familiar, de los que venía acusado, declarando las costas de oficio.

Acuerdo mantener las medidas penales establecidas por el Juzgado de instrucción número 4 de Arganda del Rey en el auto de fecha 14 de febrero de 2007, en las diligencias previas número 490 de 2007.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación en el plazo de diez días, a contar desde su notificación escrita, ante este mismo Juzgado, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Notifíquese, igualmente, a todos los perjudicados u ofendidos que no se hayan mostrado parte en la causa, conforme dispone el artículo 789.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Llévese certificación a los autos principales.

Tratándose de un asunto instruido por un Juzgado con competencia en materia de violencia sobre la mujer, remítase de inmediato copia de la sentencia dictada a dicho Juzgado.

Así por esta sentencia, juzgado definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo la misma de notificación en forma de la sentencia a la perjudicada, doña Adriana Baba, expido el presente.

En Alcalá de Henares, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.339/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Aurelio Martín Bone Cuadrado, contra "Círculo Empresarial Zaragoza, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 173 de 2009, se ha acordado citar a "Círculo Empresarial Zaragoza, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de abril de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Círculo Empresarial Zaragoza, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.692/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria de lo social del número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Todor Kolev Georgiev, contra "Círculo Empresarial Zaragoza, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 175 de 2009, se ha acordado citar a